, ... -,_~·~
"

' .

'3al:\MANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF CUBA TO THE UNITED NATIONS
315 Lexington Avenue o New York D N.Y. 10016 D (212) 689-7215 o FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 80 "EXAMEN DE MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTATES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES." Nueva York, 20 de octubre de 2014.

Señor Presidente,

Cuba hace suya la Declaración realizada por la delegación de Costa Rica en nombre de la CELAC.

Nuestra delegación agradece la presentación del Informe del Secretario General A/69/185 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares" y expresa su preocupación por las continuas transgresiones que siguen ocurriendo en cuanto a la seguridad de las Misiones diplomáticas y los representantes diplomáticos y consulares, así como por los recientes informes presentados sobre violaciones a los archivos y comunicaciones de las Misiones diplomáticas, que sin dudas tienen un impacto negativo en el objetivo común de desarrollar y fortalecer las relaciones de amistad y
cooperación entre los Estados.

Cuba condena inequívocamente estos actos y favorece la adopción de todas
las medidas pertinentes dirigidas a prevenir que hechos como estos se
produzcan, así como se juzgue a los responsables de tales actos.

Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas pertinentes a su
alcance para cumplir con sus 5.79 282du10.9 292.35 310.3d5 310.33 Tm (responsa3Tj .9 0d

vigilancia, intercepción y/o colección de datos sobre personas internacionalmente protegidas, así como para la subversión y desestabilización de la situación interna de países cuyos gobiernos han sido legítimamente electos por sus pueblos. Estos actos constituyen flagrantes violaciones de las Convenciones de Viena y no debemos permitirlos ni alentarlos.

En este contexto Cuba desea reiterar su apoyo a la consideración bienal del tema que nos ocupa hoy, en el marco de la Sexta Comisión. Reflexionar sobre este asunto, en la actual coyuntura internacional contribuye decisivamente a un mejor desarrollo de las relaciones diplomáticas y consulares, en un marco de seguridad y de cumplimiento estricto de las disposiciones de las Convenciones de Viena y el Derecho Internacional.

Señor Presidente,

La legislación cubana regula como delitos en sus formas agravadas toda agresión o atentado contra la dignidad o el honor de los representantes diplomáticos extranjeros y otras personas internacionalmente protegidas, estableciéndose firmes condenas para los responsables de tales actos.

Cuba cuenta con un Sistema Multilineal de Seguridad y Protección al Cuerpo Diplomático, que tiene como principal objetivo fomentar un

Señor Presidente,

Por todo lo anterior, unido a medidas de carácter preventivo, nos enorgullecemos al afirmar que en Cuba existe un clima de tranquilidad y